



REQUISITOS PARA INGRESAR AL REGISTRO DE CONTRATISTAS

Para ingresar al registro de contratistas se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica.
- 2. No tener anotaciones en el registro especial de condenas por actos de violencia intrafamiliar, o delitos que merezcan pena aflictiva.
- 3. Experiencia comprobada de al menos 5 años en construcciones de albañilería.
- 4. Tener Iniciación de actividades ante SII.
- 5. Tener patente Municipal al día.
- 6. No tener deudas tributarias, previsionales o multas pendientes en la Dirección del Trabajo.
- 7. No tener situaciones de morosidad con la Ilustre Municipalidad de Natales, Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales o Entidades Fiscales.
- 8. No tener trabajos pendientes o reclamaciones por incumplimiento en obras efectuadas por encargo de la Municipalidad, Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales o entidades Fiscales.
- 9. Haber sido calificado y aprobado por la comisión Evaluadora de ingreso al registro de contratistas del Área Cementerios.
- 10. Tener implementación necesaria para la función a desempeñar.
- 11. En el caso de las personas jurídicas, tener personalidad jurídica vigente.
- 12. Proporcionar correo electrónico de contacto.

Para acreditar los requisitos enumerados en el artículo anterior, se deberán presentar los siguientes antecedentes:

- 1. Fotocopia de Cédula de Identidad.
- 2. Copia Autorizada de Licencia básica, Enseñanza Media o Copia autorizada de título profesional, según corresponda.
- 3. Certificado de Antecedentes.
- 4. Certificados de trabajos realizados otorgados por mandantes, firmados y con números telefónicos de referencia.
- 5. Certificado de Iniciación de Actividades otorgado por SII.
- 6. Copia de patente Municipal.
- 7. Certificados de no deuda otorgado por SII, Inspección del Trabajo.
- 8. Certificado de no deudas otorgados por Municipalidad de Natales y Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
- 9. Declaración jurada notarial de no tener trabajos pendientes o reclamaciones por incumplimiento en obras efectuadas por encargo de la Municipalidad, Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales o entidades Fiscales.
- 10. Certificado de Haber sido calificado y aprobado por la comisión Evaluadora de ingreso al registro de contratistas del Área Cementerios otorgada por el Presidente de la Comisión.
- 11. Para asegurar calidad de obras, listado de implementación ofrecida, como ser: (betonera, compactador, vibrador de concreto, generador de luz).
- 12. Certificado de vigencia de Sociedad otorgada por Notaría.

La documentación acompañada no será devuelta.